

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0920/24

AYUNTAMIENTO DE MENGAMUÑOZ

EDICTO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2023.

El Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de 18 de marzo de 2024 acordó la aprobación provisional de la Cuenta General del Presupuesto del Ejercicio del año 2023.

En la Secretaria-intervención de esta Entidad, y a los efectos del Art. 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 21/2004 de 5 de marzo, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto 2023, previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, para su examen y formulación de las reclamaciones que procedan, con arreglo a las siguientes normas.

- Plazo de exposición: 15 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P.
- Plazo de admisión: Las reclamaciones se admitirán durante el plazo anterior y 8 días más.
- Lugar de presentación: Secretaría
- Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación Municipal.

De conformidad con el acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria de 18 de marzo de 2024, la Cuenta General del Presupuesto del Ejercicio del año 2023 se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de acuerdo expreso si durante el citado plazo no se presentaran reclamaciones.

Mengamuñoz, 9 de abril de 2024.

El Alcalde, *Rubén Gómez Jiménez*.